



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

San Borja, 9 de setiembre de 2022

OFICIO N° 0550-2022-MINEM/DGAAE

Señor

Francisco Javier Yunta Toledo

Representante Legal

Concesionaria Línea De Transmisión La Niña S.A.C.

Calle Amador Merino Reyna N° 267, Of. 602

San Isidro. -

Asunto : Entrega del Informe de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del proyecto “Enlace 500 kV La Niña-Miguel Grau Subestaciones, Líneas y ampliaciones asociadas”.

Referencia : NIPI-CON-NI-EM-CAR-451-2022,
Registro N° 3361304¹

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, a través del cual su representada informó a este despacho que cumple con presentar el Informe de Subsanción de Observaciones con todas las respuestas a las observaciones incorporadas en el EIA-sd del proyecto “Enlace 500 kV La Niña-Miguel Grau Subestaciones, Líneas y ampliaciones asociadas”, las mismas que pueden ser descargas en el siguiente enlace electrónico:

https://inerc-my.sharepoint.com/:f/p/lquevedo/ErYywSbSjJlBrOxG_h76yekBYRj4su-SKvuB9gGCIpOx2Q?e=IznPx9.

Al respecto, esta Dirección cumple con informarle que el enlace electrónico presentado no permite verificar y descargar el informe con la información a la que hace referencia; asimismo, dicho enlace no fue adjuntado en el campo “observaciones” de la ventanilla virtual. En ese sentido, se le insta a que cumpla con presentar adecuadamente la información requerida para subsanar las observaciones formuladas al EIA-sd del Proyecto en el plazo señalado en el Auto Directoral N° 0213-2022-MINEM/DGAAE del 27 de julio de 2022.

Atentamente,

Ing. Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

ROP/mcp

¹ La información remitida por su representada debe ser ingresada como adjunto al Registro N° 3231183, que dio inicio al presente procedimiento administrativo.